

cio y Extracción de Grano. y en que se reencarga la
remisión Semanal del Temporal y precio de dho. granos y
su mdt. en sus acordaron su cumplimiento

Se bis' otra oia de dho. Sr. Intendente de veinte y cinco
del actual para que se pongan en Tesoreria los cupos re-
partidos a esta villa por rason de Sanidad y Labores
aprendidos en la Ciudad de Lora, y sus mdt. enterados
acordaron se haga la remera de Dho. Caudales de los pri-
meros que sobre el depositado de los citados fondos de
propio

Se bis' otra del citado Sr. Intendente fha. veinte y uno del
actual en que inserta su S. No resuelto por el Consejo
en decreto de ocho de este mes para que se admitan la
Cuentas de propios siempre que acompañen el diez y siete por
ciento si no tubieren fondo para realizarlo de los produc-
tos del año a que correspondan dho. Cuentas con los del año
siguientes o que se propongan medios para realizarlo
y tambien de que si resultaren algunos recortes en pri-
meros y segundos contribuyentes en favor de dho. propios
dispongan las fincas que se proceda a su cobranza sin
levantar mano ni admitir culpa. Sus mdt. en su inte-
ligencia acordaron que mediante si hallare en desabi-
lidad el diez y siete por ciento de los productores de propios de
esta villa respectivo a varios años hasta el de diez y seis.
haviendo de ser tratado en el Sr. D. Juan Benito Lora
com. que se halló en esta parte la Intendencia para la for-
macion de Cuentas de Dho. granos los fondos que cobia de
primeros y segundos contribuyentes y con los que sola-
mente poria cobriese dho. diez y siete por ciento por no
traves otros y sobre lo qual se tiene ya varias veces re-